

los diez profesos, de los primeros fundadores de la Compañía, que Dios eligió para fundamento de tan alta obra como ésta, por quien Dios nuestro Señor ha hecho tanto, y que tantas veces ha predicado y amonestado, que la obediencia ha de ser ciega, y muchas veces ha enviado conforme á esto algunos á la India por tantos trabajos, enfermos y contra el parecer de los médicos, á los cuales nuestro Señor allá ha dado salud y gracia para fructificar en su Iglesia, ahora no solamente no obedece á su superior, pero anda buscando con parecer de los médicos pareceres de letrados, si es obligado á obedecer ó no! Especialmente que en Alcalá se halló V. R. bueno, y lo mismo se hallará en Zaragoza, si en Valencia no se hallase bien ó en Barcelona, que son tierras muy diferentes. Y si, todo probado, no se halla bien, vase á Roma á los pies de su superior, ó escribale desde ahí, pues á todos consta las entrañas con que ama á V. R. y á todos los demás, y él proveerá en su salud lo que más verá convenir, como pastor que está obligado á dar cuenta de V. R. á Dios nuestro Señor. Y pues el Señor hizo esta merced á V. R. de le dar gracia para que dejase este cuidado de sí en manos del P. M. Ignacio, no sé por qué quiere V. R. tornarle á tomar con tanta turbación de espíritu y daño y tanta desedificación.

»Y si cuanto al mundo lo mira, no menos le conviene hacer esto; porque la segunda cosa que de V. R. se tiene concebida, es un anhelo de ambición y de subir, tanto, que algunos grandes del reino han dicho y profetizado, y no sé si está poco sembrado, que V. R. no se iría, ó se volvería á Portugal, si por una vía no podía, por otra, teniendo por cierto que no podía vivir sin los palacios, favores y pretenciones del mundo. Y puesto que fuere falso, no menos obligación tiene V. R. á deshacer esta opinión y al buen ejemplo en esta parte segunda que en la primera; pues el mal olor que de V. R. se concibiese á todos, inficionaría en la Compañía, y V. R. perdería el crédito *etiam* con los reyes. Y si en conciencia lo quiere V. R. mirar, me parece está tan obligado á se volver y que no le vean en Portugal, y á irse á su superior, y echarse á sus pies, que me parece, si yo no lo hiciese, ponía en gran peligro mi salvación, aunque hubiese vivido hasta aquí como un santo. Pues es cierto que puede quitar grandes escándalos V. R. en obedecer, y dar grande ejemplo como siempre ha dado, y en venir á Portugal, ni quererse abonar con el rey ni con nadie, muy grande turbación y desedificación, así de su persona, que se distrae, como destrucción de la buena fama que tiene en la Compañía.

»Tome V. R. destas reglas la intención y deseo que tengo del bien de V. R. en mayor honra del Señor, y no mire los modos con que digo lo que en el Señor siento, y querría hacer y haber aconsejado los que sintiera que le habían de aprovechar, que [como] si hubiese de ir á dar cuenta á nuestro Señor de mi pobre peregrinación; y así me atrevo á lo escribir á V. R., conociendo los dones que el Señor le ha comunicado y el buen aparejo que tiene para tomar la flor *etiam* de entre las espinas. Porque espero ver á V. R. y presto pasar por Alcalá de vuelta, donde le diré lo demás, ceso. Nuestro Señor prospere á V. R. en el su amor. Amén.—Coimbra 1 de Marzo 1553. —Siervo en Cristo, *Francisco de Villanueva*» (1).

Pocos días después de escribir esta carta, volvióse el P. Villanueva á su colegio de Alcalá. El P. Miguel de Torres envió esta carta del P. Villanueva al P. Simón, y juntamente otra suya, en que le mandaba, en virtud de santa obediencia, salir de Portugal. Recibidos estos documentos, formóse la conciencia el P. Simón de que no estaba obligado á obedecer, y así no se movió de su puesto (2). Pocos días después (probablemente á fines de Marzo), le llegaron las dos cartas de San Ignacio examinadas arriba, y con ellas en la mano fué á verse con el P. Torres (3). El prudente visitador, como observó que San Ignacio remitía al P. Mirón el disponer de la persona del P. Rodríguez, no quiso resolver nada en el negocio, y propuso á su interlocutor esperar la vuelta del P. Provincial, que se hallaba ausente de Lisboa. Admitió el P. Simón este partido, y volvióse á casa del duque de Aveiro.

Como se deja entender, desde que se supo la vuelta del P. Rodríguez á Portugal, el P. Torres, para prevenir las intrigas cortesanas que pudieran ocurrir, había tenido cuidado de avisar á Juan III, cómo el P. Simón Rodríguez venía de Aragón sin licencia de San Ignacio. Su Alteza concibió indignación de semejante proceder (4), y

(1) *Litterae quadrimestres*, t. III, f. 106. Cito el tomo de los originales, no el impreso, pues esta carta no se ha publicado entre las *cuadrimestres* por no pertenecer á ese género. La han reservado los editores del *Monumenta hist. S. J.* para publicarla con las cartas del P. Simón Rodríguez.

(2) *Epistolae mixtae*, t. III, p. 357. La carta del P. Enríquez que aquí citamos, es la más interesante para conocer los pasos del P. Simón en estos cuatro meses que se detuvo en Portugal. Por lo demás, pudo éste formarse la conciencia de que no estaba obligado á obedecer, porque aun no le había llegado la carta de San Ignacio en que le mandaba estar á la obediencia del P. Mirón.

(3) *Ibid.*, p. 358.

(4) Polanco, *Historia S. J.*, t. III, p. 393.



á esta disposición del rey debe sin duda atribuirse el que en más de cuatro meses que esta vez permaneció el P. Simón en Portugal, no recibiera ningún género de apoyo de parte de la corte.

Otra diligencia del P. Visitador fué avisar á toda priesa á nuestro santo Padre de la vuelta del P. Simón, y de cuán perniciosa era su presencia en Portugal. Varias cartas debió escribir el P. Torres sobre este asunto, y en la del 13 de Marzo, que conservamos, habla largamente de este suceso, aunque confesando que todavía no sabe de cierto dónde mora habitualmente el P. Simón (1). Éste, por su parte, no se descuidó en justificarse con San Ignacio, y por lo menos cuatro cartas suyas llegaron á manos del santo en esta primavera, como se infiere por la que luego copiamos de Ignacio. No podemos comunicar al lector el contenido de ellas, porque, desgraciadamente, se han perdido.

5. Nuestro santo Padre, después de proveer á la reforma y tranquilidad de la provincia de Portugal, aplicó su atención al negocio particular del P. Simón Rodríguez, cuyo bien deseaba con aquel amor entrañable que Ignacio profesaba á sus hijos. Recibidas, pues, las cartas de varios Padres de Portugal, y entre ellas, leídas las cuatro que le dirigió el mismo P. Rodríguez, y considerado maduramente el negocio, se determinó el 20 de Mayo á imponer al P. Simón el siguiente precepto:

«Maestro Simón Rodríguez: Amado hijo en el Señor nuestro. Leídas y consideradas las vuestras de 10 de Febrero, de 23 y 26 de Marzo y 12 de Abril y otras muchas que de ahí recibo, por sentir y conocer que mucho en el Señor nuestro conviene para mayor quietud y consolación espiritual de los que en la nuestra Compañía perseveran en los reinos de Portugal, y también para tratar de otras cosas universales que tocan á toda la Compañía, no se pudiendo tratar por menos que por la presencia, me ha parecido en el Señor nuestro de ponerme en un poco de trabajo corporal, viniendo á ésta de Roma. Y así, en virtud de santa obediencia, como cosa que mucho importa, os lo mando por parte de Cristo nuestro Señor, por mar ó por tierra, como os pareciere más conveniente, y esto sea con la brevedad que pudiéredes, en manera que ocho días después de vista la presente os pongáis en camino, y continuéis. Pido á Dios nuestro Señor os gué y acompañe, y á todos dé gracia de conocer siempre y hacer su santísima voluntad.—De Roma 20 de Mayo 1553» (2).

(1) *Epistolae mixtae*, t. III, p. 156.—(2) *Cartas de San Ignacio*, t. III, p. 210.

El mismo día firmaba el santo otra carta para el mismo Padre (1), en la cual, con frases tiernas y con muestras de singular cariño, le procuraba persuadir de la necesidad absoluta de hacer este viaje, y le ensanchaba el corazón, ofreciéndole la más paternal acogida. El mismo día en que se remitían estas dos cartas, enviaba otra San Ignacio al rey de Portugal avisándole del precepto que imponía al Padre Simón, indicándole las razones que le habían movido á ello, y rogando á S. A. que fuera servido de aprobar esta resolución y contribuir á que se ejecutase (2).

Tres días después de mandarse estas cartas entraba en Roma, como vimos, el P. Luis González de Cámara. Con la relación circunstanciada que este Padre haría de los sucesos de Portugal, debió convenirse más y más el santo patriarca de la necesidad urgentísima que había de llamar al P. Simón á Roma. Esperó, sin embargo, algún tiempo, para ver qué resolución tomaba el mismo Padre; pero pasaban días, pasaban semanas, y en Roma no se recibía noticia alguna de lo que pensaba hacer el P. Simón. Dió, pues, nuestro santo Padre otro impulso al negocio, y el 12 de Julio dirigió al P. Rodríguez esta breve y cariñosa carta:

«Hijo maestro Simón. Fiaos de mí, que con vuestra venida aquí vuestra ánima y la mía serán consoladas en el Señor nuestro, y todas las cosas, que así vos como yo deseamos á mayor gloria divina, tendrán buen fin. Por tanto, tomad con mucha devoción el que nos veamos, y si no halláredes tanta, Dios nuestro Señor os la dará en la perseverancia de venir por acá. Y acordaos, que con tan buena voluntad, por lo que os dije, sin yo tener ninguna autoridad sobre vuestra persona, estuvisteis con cuartanas en Portugal (3), y después sanasteis. Pues ¿cuánto más ahora siendo por obediencia y con enfermedades no tan recias? Maestro Simón, poneos luego en camino, como arriba está dicho, y no dudéis, sino que nos gozaremos aquí tanto de la salud espiritual como de la corporal, á mayor gloria divina, y fiaos de mí en todo, y quedaréis muy contento en el Señor nuestro» (4).

Remitida esta carta, esperó algún tiempo San Ignacio; pero al fin,

(1) *Cartas de San Ignacio*, t. III, p. 211.

(2) *Causa P. Simonis Rodriguez*.

(3) Alude esta frase al viaje que hizo el P. Simón de Roma á Portugal en Marzo de 1540, cuando aun no era San Ignacio General de la Compañía, ni ésta se hallaba confirmada por la primera bula de Paulo III.

(4) *Cartas de San Ignacio*, t. III, p. 241.



no recibiendo ninguna noticia ni de que el P. Simón se encaminase á Roma, ni de la resolución definitiva que hubiera tomado, determinó el santo dar el último golpe á este negocio, y dirigió al P. Diego Mirón la carta siguiente: «Porque son raros los correos que parten de Roma para Portugal y de Portugal para Roma, me ha parecido en el Señor nuestro proveer de recado suficiente de esta vez en el negocio de M. Simón. Así que la primera cosa que haréis es hacerle dar el despacho que le envió, así la carta como la patente, mostrando á Su Alteza la copia, y si no bastare, dadle la copia otra vez (1), que será como segunda monición; y si alegare alguna indisposición, consultad algunos doctores, que hallaréis suficientes, especialmente de la orden de Santo Domingo, y si juzgaren que debe venir acá, mostrad al rey el parecer dellos; y decid á Su Alteza como tenéis este recado que aquí va, para despedir á M. Simón, si no obedece á la tercera monición; que lo haréis, si Su Alteza no provee, mandándole obedecer y venir acá; y así, tornad á intimar esto mismo á M. Simón por último término, significando la autoridad que tenéis de despedirle de la Compañía si no obedece, como á hombre desobediente, obstinado y incorregible y dañoso al cuerpo universal de la Compañía. Si no bastasen todas estas moniciones, con algún término entre una y otro que os parecerá, consultando la cosa con Su Alteza, y suplicándole lo haya por bien, con su consentimiento le despediréis por vigor desta mi letra; y porque no pueda decir que no hayáis guardado lo que yo ordeno, digo que deo en vuestro juicio con el de otros tres ó cuatro que suelen servir de consejo, ó cuales os parecerá, el haber guardado todo el orden que conviene, y cuanto haréis tengo por bien hecho. Pero aunque le hayáis despedido, no dejéis de suplicar á Su Alteza le mande y fuerce á venir, y antes de llegar á estos méritos, espero se dignará de hacerlo y atajar mucho mal de aquella ánima y otras, á quienes con su ejemplo daña. Dénos á todos la Sapiencia eterna la luz que para acertar en todas las cosas de su servicio nos es necesaria.—De Roma 24 de Julio de 1553.

»Tórnoos á encomendar, que sin el consenso de Su Alteza no hagáis lo que escribo de despedir á M. Simón, y entretanto tened la carta que escribo sobre esto tan secreta, que fuera del Dr. Nadal y el Dr. Torres, ninguno sepa que tenéis tal recado de mí. Cerrada en 3 de Agosto de 1553» (2).

(1) Se entiende, al P. Simón.

(2) *Cartas de San Ignacio*, t. III, p. 251. Después de esta carta viene la patente de dimisión.

6. Afortunadamente, no llegó el caso de ejecutarse lo prevenido por San Ignacio. Cuando la carta precedente se escribía en Roma, ya había salido de Portugal el P. Simón Rodríguez. Decidióse á ello un acto de prudente firmeza que ejecutó el P. Mirón á mediados de Junio. Efectivamente, como vió éste que mientras estuviera allí el P. Rodríguez no era posible tener paz en nuestras casas, y como durante los meses de Abril y Mayo ni con las visitas que le hicieron los Nuestros, ni con las muestras de amor que le prodigaban (1), se conseguía mudarle el corazón, pidió al P. Miguel de Torres y á los diez Padres portugueses más autorizados que había en Lisboa y Coimbra, le diesen por escrito su dictamen acerca de lo que convenía disponer sobre el P. Simón Rodríguez. Todos opinaron que debía éste salir de Portugal é irse á Roma. Reunidos estos dictámenes, llamó el P. Provincial al P. Rodríguez al colegio de San Antón. Allí, en presencia de varios Padres, convocados como testigos, fueron leídos y mostrados al P. Simón los pareceres de los cuatro Padres consultados, á quienes él más respetaba, que eran León Enríquez, Miguel de Sosa, Francisco Rodríguez y Gonzalo de Silveira. Á continuación, el P. Provincial, por vigor de la autoridad que la segunda carta de San Ignacio le daba sobre el P. Simón Rodríguez, mandó á éste, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión *ipso facto incurrenda*, salir de Lisboa dentro de ocho días y de Portugal dentro de veinte (2). Aceptó el P. Simón este precepto y prometió cumplirlo.

Una vez que él se determinó á emprender el viaje, quisieron los Nuestros que lo hiciese con toda la honra y suavidad posible. Para esto dispuso el P. Provincial que, ocho días antes de salir, viniese el P. Simón á nuestro colegio y allí recibiese las visitas de sus amigos, y se despidiese de ellos para Roma. Pretendíase con esto dar á conocer públicamente que el P. Simón no había salido de la Compañía, y que no era uno de tantos ex-jesuitas como andaban por las calles de Lisboa. Poco agradeció él esta delicadeza. Mostróse en aquellos días extremadamente duro y desabrido con el P. Mirón. Decía claramente que, desacreditándole á él, habían desacreditado á la Compañía, que Mirón y Torres habían arruinado la provincia de Portugal, que le

(1) Véase lo que dice el P. Enríquez (*Epistolae mixtae*, t. III, p. 358).

(2) *Epistolae mixtae*, t. III, ps. 359 y 363. Este acto debió ejecutarse hacia el 20 ó 23 de Junio de 1553, pues el 26 salió de Lisboa el P. Simón. Ignoramos si para entonces recibiría el precepto de San Ignacio, expedido el 20 de Mayo.